



Buscar en Internet



Portada TERRA PERÚ &gt; Actualidad &gt; Nacional

PUBLICIDAD

Portada Actualidad
<b>Nacional</b>
Internacional
La insólita
Galerías
Actualidad en TerraTV

Clima
Cultural
Hecho en Terra
Invertía
Servicios
RSS Terra

**Política**

Jueves, 28 de Septiembre de 2006

**Congreso rebaja a 15,600 el sueldo de los vocales supremos**

imprimir enviar a un amigo

El pleno el Congreso aprobó el proyecto de ley que rebaja de 26 mil a 15 mil 600 soles la remuneración mensual de los vocales supremos del Poder Judicial, homologándolos con los haberes de los parlamentarios.



Congreso

La Junta de Portavoces exoneró de segunda votación el referido proyecto aprobado por amplia mayoría, con lo cual quedó expedito para su promulgación por el Ejecutivo.

La medida fue aprobada por 72 votos a favor, uno en contra y 16 abstenciones.

El proyecto fue presentado la mañana del jueves por la Cédula Parlamentaria Aprista (CPA), pero la Junta de Portavoces acordó por la tarde exonerarlo del trámite de comisiones.

Los vocales y fiscales supremos tienen un sueldo de 6 mil 700 nuevos soles, pero además reciben un bono de 5 mil 670 nuevos soles y por gastos operativos un monto de 13 mil 700.

Esto, debido a que en el debate de la moción en que se instaba a los magistrados a reducirse sus haberes, se llegó a la conclusión de que era mejor modificar de una vez la ley, antes que aprobar un texto meramente declarativo.

**Alcance de la ley**

Según la norma aprobada, esta reducción alcanzará a los miembros del Tribunal Constitucional, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Junta de Fiscales Supremos, el Jurado Nacional de Elecciones y el Defensor del Pueblo.

La iniciativa legal propone, conforme a lo anunciado, que la rebaja en las remuneraciones de los citados funcionarios en homologación con la de los congresistas, entrará en vigencia a partir de octubre próximo.

La propuesta legal, en sus disposiciones finales, establece que ningún magistrado podrá percibir por todo concepto ingresos mayores a los señalados.

Antes, había sido cuestionada una moción que tenía el objeto de exigir a la Corte Suprema el cumplimiento del artículo 186 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que el haber ordinario de los vocales supremos es igual a la que perciben los parlamentarios.

Y es que para la mayoría de congresistas que hicieron uso de la palabra una moción no tenía ni la fuerza ni la consistencia para exigir el cumplimiento de la homologación respectiva, máxime cuando podría tener un efecto en contrario.

Los vocales y fiscales supremos tienen un sueldo de 6 mil 700 nuevos soles, pero además reciben un bono de 5 mil 670 nuevos soles y por gastos operativos un monto de 13 mil 700.

El congresista Aurelio Pastor (APRA) dijo que los magistrados se han constituido en un ¿grupo privilegiado que han hecho caso omiso al proceso de austeridad¿ puesto en marcha por el gobierno.

Indicó que en reiteradas oportunidades los magistrados han señalado que no podía reducirse el sueldo porque el artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Judicial no se lo permitía, de allí la necesidad de modificar esta norma.

**Andina**

Comparta esta noticia

[¿Que es esto?](#)

del.icio.us Facebook Technorati

My Yahoo! Menéame Fresqui

imprimir enviar a un amigo

**[ tu reportero ]**

**¿Quieres convertirte en noticia?**  
¡Envíanos tu foto, nota o video ahora!

Enviar noticia

SUSCRIBETE A LOS...

**Newsletters!**

Recibe la información más saltante del día  
...**GRATIS!**

Suscríbete aquí

**¡Escribenos!**

Haz **click aquí** para enviarnos información o sugerencias.

» Conoce Terra en otros países

» Aviso Legal

» Privacidad

Resolución mínima de 800x600 - © Copyright 2011, Terra Networks Perú S.A.